PRÓLOGO DEL AUTOR

Es una gran satisfacción y un gran honor que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la dirección del doctor Diego Valadés, se haga cargo de la edición española del presente volumen. Mi segundo agradecimiento es para el doctor Héctor Fix-Fierro por la excelente traducción al español de un texto que con seguridad no es sencillo. El suscrito sabe muy bien cuánta capacidad de comprensión creativa se requiere para realizar una buena traducción, y él mismo conoce lo suficiente el español como para juzgar con cuánto cuidado, con cuánta paciencia y fantasía ha trabajado el doctor Fix-Fierro para lograr esta traducción de primer nivel.

La ciencia, en general, y la doctrina del derecho del Estado, en particular, viven del impulso material que da la "eterna" búsqueda de la justicia y la verdad, y también del elemento personal de la comunidad nacional e internacional de los científicos como parte de la "sociedad abierta de los intérpretes de la Constitución".

La lucha por la justicia y la verdad hoy, después del "annus mirabilis" de 1989, ha entrado en una nueva fase en relación con el tipo del Estado constitucional. En estos procesos están incluidos creadoramente, desde el inicio, los países latinoamericanos, sobre todo porque se encuentran específicamente ligados a Europa a través de España y su ejemplar Constitución de 1978. Los procesos de producción y recepción entre Europa y Latinoamérica no se asemejan a una calle de sentido único. Precisamente el constitucionalista europeo haría bien en respetar la diversidad constitucional latinoamericana (también con vistas a un "derecho constitucional común latinoamericano"), y observar de manera sensible la respectiva cultura constitucional nacional de países como México y Perú (por ejemplo, especial respeto merece la innovadora institución de la Comisión de la Verdad en El Salvador). El suscrito menciona aquí a esos dos países como pars pro toto, porque desde hace algunos años ha tenido la fortuna de construir puentes hacia la comunidad científica local, ya sea como editor del Jahrbuch des öffentlichen Rechts (cfr. García Belaunde, D., "The New Peruvian Constitution (1993)",

XCIV PRÓLOGO DEL AUTOR

JöR, vol. 43, 1995, pp. 651 y ss.; también Landa, C., "Constitutional Justice in Peru", JöR, vol. 44, 1996, pp. 583 y ss.), ya sea como autor (*La libertad fundamental en el Estado constitucional*, Lima, 1997), ya sea como entrevistado de Landa (*cfr. Pensamiento constitucional*, año III, núm. 3, 1996, pp. 3279-289). García Belaunde ha descrito su visita a Bayreuth con el sugestivo título "Los gigantes de Weimar (a propósito de una visita a Peter Häberle)", en *Ius et veritatis*, Lima, año IX, núm. 17, noviembre de 1998, reimpreso en *Entre abogados*, San Juan, Argentina, año VII, núm. 1, 1999. El autor está orgulloso de ser miembro de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional desde 1998, y tiene la esperanza de que, gracias a todos estos contactos, en los próximos años pueda apoyar académicamente a algunos jóvenes científicos de Perú o de México que lo visiten en su Instituto de Derecho Constitucional Europeo en Bayreuth.

Además de lo anterior, en la madre patria española han aparecido no escasas publicaciones suyas (por ejemplo: Retos actuales del Estado constitucional, Bilbao, 1996; Libertad, igualdad, fraternidad. 1789 como histórica actualidad y futuro del Estado constitucional, Madrid, 1998). Sobre todo la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada se ha convertido para él, en los últimos años, casi en una "segunda patria", gracias a la hospitalidad de los profesores F. Balaguer-Callejón y G. Camarra (cfr. también la entrevista por F. Balaguer, "Un jurista europeo nacido en Alemania", Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario 1997, núm. 9, pp. 9-49).

El discurso científico vive también del trato personal —en casos afortunados será amistad— entre los participantes. Así tuvo el suscrito la fortuna de conocer personalmente al doctor Valadés en junio de 1999 en Granada, durante el coloquio realizado con motivo de su aniversario, y también de haber tenido un intercambio científico con él al finalizar su brillante ponencia. En esa ocasión surgió el plan de publicar la presente obra en México. Se trata de una "suma", quizá más bien de un "concentrado", del trabajo del autor en los últimos quince años: así, en los libros Verfassung als öffentlicher Prozeß (La Constitución como proceso público), 3a. ed. 1998; Europäische Rechtskultur (Cultura jurídica europea), 1994; Wahrheitsprobleme im Verfassungsstaat (Problemas de la verdad en el Estado constitucional), 1995, y por último, Europäische Verfassungslehre in Einzelstudien (Estudios de teoría constitucional europea), 1999. La Enciclopedia Treccani que aparece en Roma le solicitó al autor la presente obra en 1995, y ahí deberá publicarse en algunos años más una versión o variante italiana de este libro.

El autor une a su agradecimiento personal el deseo de que el Instituto de Investigaciones Jurídicas en México logre convertirse en foro vivo en la

PRÓLOGO DEL AUTOR

XCV

lucha en torno al tipo del Estado constitucional, "en clave cosmopolita", como quería I. Kant, y con responsabilidad latinoamericana, en el espíritu de A. von Humboldt.

Profesor Dr. Dr. h.c. mult. Peter Häberle (Bayreuth/St. Gallen)